

Guayaquil, 15 de agosto del 2014

Señor

**Representante Legal de EDIMEXPORT S.A.**

Ciudad.-

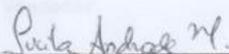
Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que en esta misma fecha hemos procedido celebrar un Convenio mediante el cual la señorita LUCILA RUFINA ANDRADE MIRANDA cede y transfiere a favor del señor CAROL LEOPOLDO POLIT LUZARRAGA, 300 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una de valor nominal, en el capital social de EDIMEXPORT S.A., cesión que transferencia por la cual la Cedente se declara pagada a su satisfacción y sin reclamo alguno, del valor pactada.

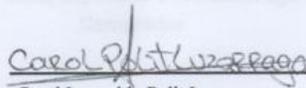
Cedo adicionalmente, a favor de la Cesionaria, todos los créditos que por mi calidad de accionista tengo en EDIMEXPORT S.A., incluyendo los dividendos no distribuidos a la fecha que nos hubieren correspondido en el pasado o correspondieren a mi Representada en el actual ejercicio económico.

Sírvase usted inscribir como nueva propietaria de tales 300 acciones ordinarias y nominativas, a favor del señor CAROL LEOPOLDO POLIT LUZARRAGA en el Registrar de acciones y accionistas a su cargo así como notificar a la Superintendencia de Compañías de tal registro, para cumplir con los requisitos del Art. 189 de la Ley de Compañías.

Muy Atentamente.



Lucila Rufina Andrade Miranda  
CEDENTE



Carol Leopoldo Polit Luzarraga  
CESIONARIO